

En Villavicencio

CVOE-02-20210202000738

02 FEB 2021

Señores:

**JOSÉ DOMINGO TACUE PALOMINO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS**

Predio: Lote 2A

Vereda: Puente Amarillo

Restrepo – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación Citación del Alcance a la Oferta de Compra del Predio
CVY-01-217.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día primero (01) de febrero de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, expidió el oficio de citación de alcance a la oferta formal de compra mediante oficio N° CVOE-02-20210201000692, dirigido los señores **JOSÉ DOMINGO TACUE PALOMINO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para la notificación personal del Alcance a la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-02-20210201000691 del (01) de febrero de 2021, por lo cual se dispone la adquisición de un predio requerido para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 01, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20210202000738

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-01-217

CVOE-02-20210201000692

Señores:
JOSE DOMINGO TACUE PALOMINO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS
Predio: Lote 2A,
Vereda: Puente Amarillo
Restrepo – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESION No. D10 DE JULIO DE 2015,
PROYECTO DEL CORREDOR MILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de citación personal notificación del Alcance a Oferta de
Compra No. CVO-OFE-0277-2309-18 de fecha 22 de febrero de 2019, por
medio del cual se dispuso la adquisición y se formuló oferta de compra sobre
un predio denominado Lote 2A, ubicado en la Vereda Puente Amarillo,
Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con la matrícula
inmobiliaria número 230-57200, de la Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de Villavicencio (Meta) CVY-01-217.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y
de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de
COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Avenida Vanguardia Sector La Rosita Lote 3A de la ciudad
de Villavicencio, o en la Calle 2 No. 12-15 Barrio Álvaro Parra en el Municipio de Paratabueno,
también puede contactar a nuestra Profesional Jurídica Predial, Abogada Miryam Soraya Rojas
Martínez al número celular 3165365460, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro
de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de
notificarle personalmente el oficio No. CVOE-02-20210201000691 POR MEDIO DE LA CUAL SE
REALIZA ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA CVO-OFE-0277-2309-18, emitida dentro del
proceso de adquisición del inmueble denominado Lote 2A, ubicado en la Vereda Puente Amarillo,
Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, correspondiente a la ficha predial No. CVY-01-
217.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto
491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57 y numeral 1 del artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la
dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se
entende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus
actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya
aceptado este medio de notificación.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVOE-02-20210202000738
FECHA: 03-02-20
V.O.



CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-01-217

CVOE-02-20210201000692

Objeto de la contratación

Ámbito de aplicación

Clasificación nacional

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expide, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al resto del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder, no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVOE-02-20210202000738
FRENTE A LA LEY
V.4



CVOE-02-20210201000738



CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA CVY-01-217

CVOE-02-20210201000692

Para finalizar, si usted esta catalogado dentro de la poblacion de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) debera informar para que la notificacion se pueda surtir en su domicilio.

Agradecemos la atencion que le brinda a la presente.

Cordialmente,

Handwritten signature of Luis Alberto Coronado Acuña

Luis Alberto Coronado Acuña
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Rutina: 900.862.215-1
Rutina: 900.862.215-1
Rutina: 900.862.215-1

Atento

CC: Publico



CVOE-02-20210202000738

La citación que se pública se dirige al señor **JOSÉ DOMINGO TACUE PALOMINO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, toda vez que, el señor José Domingo Tacue Palomino, falleció el día 17 de diciembre de 2020 en la ciudad de Villavicencio, de conformidad con el Registro Civil de Defunción con Número Serial 10226450 expedido por la Notaría Segunda de Villavicencio.

Considerando que la única información con que se cuenta es el nombre del destinatario de la citación, el cual se encuentra fallecido y se desconoce la ubicación de los herederos determinados e indeterminados, es necesario surtir la publicación de la citación del alcance a la oferta de compra contenida en el oficio No. CVOE-02-20210201000692 de fecha 01) de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co , así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Vereda Vanguardia, Lote 3A la Rosita de la ciudad de Villavicencio - Meta. CVOE-02-20210201000692

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 04 FEB 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 10 FEB 2021 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-02-02 03:36:42

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Elaboró: M.S.R.M. - Abogada Predial.
Revisó: D.A.F.H. - Abogado Supervisor Predial
Aprobó: A.K.C.A. Directora Predial
Vo. Bo: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo



